



Expte. **C-262-17 CONCEJAL RICARDO RUGGERI – BLOQUE DE CONCEJALES FpV-PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Sociedad de las plazoletas y plazas de los barrios.-

VISTO:

Los cestos ubicados en las plazoletas/ plazas barriales donde los vecinos depositan sus residuos y que no se recolectan las bolsas y la falta de mantenimiento adecuado en la mayoría de ellas.

CONSIDERANDO:

Que las plazoletas/ plazas son utilizadas por niños y jóvenes, y que en estas condiciones están propensos a contraer enfermedades.

Que las plazas son espacios de encuentro de los vecinos del barrio, y requieren un mayor mantenimiento en cuanto a la limpieza de las mismas, y la recolección de residuos debería al menos realizarse una vez por semana.

Que los niños deben poder utilizar el espacio verde libremente sin impedimentos y con juegos acordes a la edad de los mismos, con las respectivas medidas de seguridad.

Que las plazas y plazoletas deben contar con buena iluminación por cuestiones de seguridad urbana.

Que así como en otras ciudades se ha utilizado el sistema de padrinazgo de ciertos espacios públicos, este Concejo Deliberante aprobó la ordenanza 5895/04 sobre un Régimen de Padrinazgo de Espacios de Uso Público, por esto sugerimos al Departamento Ejecutivo evaluar la posibilidad de convocar a empresas privadas y vecinos interesados en apadrinar las diferentes plazas y plazoletas de la ciudad de Pergamino.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2017 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al D.E. la recolección de los residuos y limpieza de las plazas/ plazoletas barriales

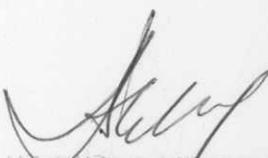
ARTICULO 2º: Realice los pertinentes convenios con aquellas personas físicas y/o jurídicas para dar cumplimiento a la Ordenanza 5895/04 sobre un Régimen de Padrinazgo de Espacios de Uso Público

ARTICULO 3º: Los Vistos y Considerando forman parte de la presente Comunicación.-

ARTICULO 4º: De forma.-

Pergamino, 26 de julio de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3050/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO